



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
Dirección De Obras

PARRAL, 21 AGO 2014

DECRETO EXENTO Nº 4.531 -

**VISTOS:**

- 1).- El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa" documentación interna, entre ellos, los Decretos Exentos.-
- 2).- La Ley Nº 19.886 de bases sobre contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.-
- 3).- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 4).- El oficio Nº 1.745 de fecha 12 de Marzo de 2014: "RECONSIDERA PARCIALMENTE OFICIO Nº 9.029, DE 2013, DE ESTE ORIGEN EN LO QUE DICE RELACIÓN CON LOS CIERRES PERIMETRALES DE LA OBRA QUE SE TRATA Y SE RATIFICA LA IMPROCEDENCIA DE LA MULTA APLICADA A LA EMPRESA CONTRATISTA".
- 5).- El Oficio Nº 260/93 de fecha 27 de Marzo de 2014, en el cual el Municipio solicita al Gobierno Regional, los montos descontados por multas, correspondientes a la suma de \$122.316 (ciento veintidós mil trescientos dieciséis pesos)

**CONSIDERANDO**

- 1.- Que, existen saldos respecto del, Proyecto "Construcción Plaza Portal Alameda, Parral 2º Llamado" los cuales deben ser devueltos.
- 2.- Que, los saldos a devolver corresponden a \$122.316.- (ciento veintidós mil trescientos dieciséis pesos), correspondientes a multas improcedentes, de acuerdo al oficio Nº 1.745 de fecha 12 de Marzo de 2014 de Contraloría General de la Republica Región del Maule.

**DECRETO**

1.- **AUTORÍCESE**, el giro de la suma de \$122.316.- (ciento veintidós mil trescientos dieciséis pesos) a Nombre de la empresa contratista OSVALDO MOLINA LEPE DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN EIRL, correspondientes a la devolución de multas improcedentes, según oficio de la Contraloría General de la Republica Región del Maule.

2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto al ITEM 114-05-05-024 Construcción Plaza Portal Alameda, Parral.

ANÓTESE, REFRENDASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

IVAN DAMINO HERNANDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



IDH/ARC/VVR/ahj  
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Carpeta Contraloría General de la Republica
- 2.- Control
- 3.- Archivo Oficina de Partes
- 4.- Archivo Obras Municipales (2)
- 5.- Archivo Secplan
- 6.- Archivo Jurídico
- 7.- Archivo Finanzas.